RESOLUCIÓN No. 2023-330.13.3.20
(29/09/2023)
"Por medio de la cual se adjudica un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No MP-DGMA-SAMC-OP-114-2023"

El suscrito Director de Gestión del Medio Ambiente en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 321 de 2022, por el Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, procede a emitir la presente Resolución de adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No MP-DGMA-SAMC-OP-114-2023, cuyo objeto es "REALIZAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ACTIVA Y MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN DE PREDIOS DEL MUNICIPIO, UBICADOS EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO DE RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Gestión del Medio Ambiente, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir en lo concerniente a la etapa precontractual, requirió adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es: REALIZAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ACTIVA Y MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN DE PREDIOS DEL MUNICIPIO, UBICADOS EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO DE RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA por un valor de presupuesto oficial de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($750.000.000), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, el cual se imputarán al certificado de disponibilidad presupuestal número: 3005 cuya fecha de expedición: 22/06/2023, y Proyecto 2000155 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO DE RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA..

Que, teniendo en cuenta el objeto a contratar, se adelantó la selección del oferente por el Proceso de selección abreviada de menor cuantía, conforme al literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Powered by CamScanner

Que por motivos de conveniencia y legalidad del objeto que se pretende contratar, la elaboración de los estudios Previos le correspondió a la Dirección de Gestión del Medio Ambiente; y una vez se contó con la existencia de disponibilidad presupuestal, es procedente desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva.

Qué Publicados el Proyecto de Pliegos de Condiciones correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía se presentaron observaciones, las cuales fueron tramitadas a través de la plataforma transaccional SECOP II, con lo que se determinó la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que, el presente proceso no se limitó a MIPYME puesto que no reunía los requisitos para limitación a mipymes.

Que una vez agotado el proceso de publicidad y publicación del Proyecto de Pliegos en el Portal Único De Contratación, la Administración Municipal mediante Resolución Nº 2023-330.13.3.16 de 08/09/2023 la Dirección de Gestión del Medio Ambiente ordenó la apertura del proceso de Menor Cuantía No. MP-DGMA-SAMC-OP-114-2023, cuyo objeto es "REALIZAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ACTIVA Y MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN DE PREDIOS DEL MUNICIPIO, UBICADOS EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO DE RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA".

Que según el cronograma del proceso el cierre para presentación de propuestas fue el 19/09/2023 hasta las 10:00:00, término dentro del cual se presentó una propuesta, correspondiente a:

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	FUNDACIÓN PLANETA AZUL

Que en el trámite del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. . MP-DGMA-SAMC-OP-114-2023, se cumplieron todos los pasos y requisitos concomitantes a dicho proceso, agotándose el procedimiento establecido en el decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con lo señalado en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MP-DGMA-SAMC-OP-114-2023, la oferta más

Powered by CamScanner

favorable a la entidad será aquella que cumpla con todos los criterios y exigencias señaladas en el pliego de condiciones.

Que el Comité Asesor Evaluador designado mediante resolución No. 2023-330.13.3.18 de 20/09/2023, analizó la propuesta presentada, teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva y acatando íntegramente lo estipulado en los pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MP-DGMA-SAMC-OP-114-2023

Que, una vez realizado el análisis técnico, jurídico y financiero de las propuestas presentadas, se obtuvo en el primer Informe de Evaluación que en el informe de evaluación inicial publicado el 22/09/2023, se obtuvo que:

"Luego de realizar la verificación y evaluación de las propuestas recibidas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No MP-DGMA-SAMC-OP-114-2023, el comité asesor evaluador RECOMIENDA, la adjudicación del proceso de selección abreviada por menor cuantía MP-DGMA-SAMC-OP-114-2023, al proponente FUNDACIÓN PLANETA AZUL identificada con el Nit. 805.007.211-1 y representada legalmente por JAVIER ANDRES RODRIGUEZ REYES identificado con C.C. N° 93.413.603 de Ibagué, con Dirección: Carrera 24C No. 2 – 103 Oeste y datos de contacto al Teléfono: (602) 399 6706, por valor de $742.877.025 de conformidad con su propuesta económica."

Que el trámite de la evaluación fijó como habilitado al único proponente además de obtener la puntuación de 99,9 puntos

Que se dio como término de traslado, para observaciones hasta el día 27/09/2023 y límite de hora a las 17:00:00.

Que, dentro del traslado del informe de evaluación, no se presentaron observaciones, ni solicitudes, ni ningún pronunciamiento por parte de los proponentes dentro del término establecido para tal fin.

Que como consecuencia de la no presentación de observaciones al Informe de Evaluación Inicial, el mismo adquiere firmeza en cuanto afirmó que recomienda la adjudicación del proceso de selección al oferente.

Que por todo lo anterior, el Director de Gestión del Medio Ambiente, procede a adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No MP-DGMA-SAMC-OP-114-2023, cuyo objeto es "REALIZAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ACTIVA Y MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN DE PREDIOS DEL MUNICIPIO, UBICADOS EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA

Powered by CamScanner

CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO DE RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"..

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de obra pública resultado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No MP-DGMA-SAMC-OP-114-2023, cuyo objeto es "REALIZAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN ACTIVA Y MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN DE PREDIOS DEL MUNICIPIO, UBICADOS EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO DE RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"., a la FUNDACIÓN PLANETA AZUL identificada con NIT No 805007211-1 y representado legalmente por JAVIER ANDRES RODRIGUEZ REYES identificado con cédula de ciudadanía No 93.413.603 de Ibagué, cuya propuesta cumplió con los requisitos y condiciones del proceso, con un valor de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS ($742.877.025), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

Parágrafo I: El plazo para la ejecución del contrato que se derive como resultado del proceso de selección será hasta el 15 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad con el artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción de la correspondiente acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato resultante del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No MP-DGMA-SAMC-OP-114-2023, está respaldado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No 3005 con fecha de Expedición: 22/06/2023. Rubro: 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Valor: $750.000.000. Proyecto (si aplica): PROYECTO 2000155 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO DE RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal con cargo a la vigencia fiscal del 2023.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese del contenido de la presente Resolución a la FUNDACIÓN PLANETA AZUL identificada con NIT No 805.007.211-1 y representado legalmente por JAVIER ANDRES RODRIGUEZ REYES identificado con cédula de ciudadanía No 93.413.603 de Ibagué

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación - www.colombiacompra.com.co.

Powered by CamScanner

ARTICULO QUINTO: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira, a los 29/09/2023.

OSCAR EDUARDO PERENGUEZ CARDONA
Dirección de Gestión de Medio Ambiente

Proyectó: Julián Alberto Ruiz Sánchez Abogado contratista DGMA
Revisó: Julián Alberto Ruiz Sánchez Abogado contratista DGMA
Lorena Trujillo – Profesional Dirección Contratación Pública
Norbey Molina otero - Contratista Dirección de Contratación
Lorena Sánchez Cepeda - Profesional adscrita a la Dirección de Contratación
Lorena Patricia Niño - contratista adscrita a la Dirección de Contratación
Victoria Naranjo - Directora de Contratación
Aprobó: Oscar Eduardo Perenguez Cardona- Director DGMA
.

Powered by CamScanner